

# OEI



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

***CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020***

**“CONSTRUCCIÓN DE LAVAMANOS PARA 21  
ESCUELAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO”**

Diciembre 2020



Organización de Estados  
Iberoamericanos

Organização de Estados  
Ibero-americanos

**INDICE DE CONTENIDO**

Sección I – Modelo de Invitación al Concurso

Sección II – Instrucción a los Oferentes

Sección III – Modelo de Contrato

Sección IV – Criterios de Evaluación para Bienes y Servicios

Sección V – Formularios

---

**SECCIÓN I. INVITACIÓN AL CONCURSO**

**Modelo de Invitación**

Fecha: 14 de diciembre de 2020.-

Señores Oferentes:

**Ref.:** Invitación a presentar Ofertas – Concurso de Ofertas Nº 05/2020 “Construcción de lavamanos para 21 escuelas de la ciudad de limpio”.

**La Organización de Estados Iberoamericanos, OEI**, les invita a Ustedes a presentar ofertas para la contratación de referencia, conforme a las condiciones particulares que podrán ser obtenidas de la página web [www.oei.org.py](http://www.oei.org.py) link Adquisiciones & Contrataciones.

Para los efectos del presente proceso la dirección de la **Organización de Estados Iberoamericanos – OEI**, es en Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto - Asunción, Paraguay.

Para la presentación de las ofertas se deberá considerar las siguientes fechas:

- Fecha Limite de Aclaraciones : **Viernes 18 de diciembre del 2020 hasta las 10:00 hs.**
- Fecha de Presentación de Ofertas : **Jueves 24 de diciembre de 2020 hasta las 10:00 hs.** (las ofertas deberán ser presentadas en sobres cerrados y las que lleguen en forma tardía NO serán aceptadas).
- Fecha de apertura de ofertas : **Jueves 24 de diciembre de 2020 a las 10:15 hs.**

El oferente preparará su oferta en un original, cuyas hojas deberán estar firmadas en todos los casos por el representante legal.

Las ofertas deberán remitirse además de la oferta física, en formato digital escaneado (CD o pendrive).

Las consultas deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico [contrataciones@oei.org.py](mailto:contrataciones@oei.org.py) hasta la fecha y horario indicados precedentemente.

Atentamente.

**Organización de Estados Iberoamericanos**  
**Oficina Nacional Paraguay**  
**Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, asunción- Paraguay**  
**Tel: +595 21 450.903/5 Ext. 118**

## **SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

### **1. OBJETO DEL CONCURSO**

El objeto del presente concurso es la “Construcción de lavamanos para 21 escuelas de la ciudad de limpio”, conforme se detalla en el Formulario N° 2- Lista de Precios y Formulario N° 3- Especificaciones Técnicas.

### **2. ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO**

Los oferentes podrán solicitar por escrito a la Contratante aclaración sobre el contenido de los documentos del concurso hasta el día **viernes 18 de diciembre hasta las 10:00 hs.** El Contratante, enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar la fuente, a todas las firmas participantes. Además serán publicados en la página web de la Organización de Estados Iberoamericanos.

Las consultas deberán ser remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección: ([contrataciones@oei.org.py](mailto:contrataciones@oei.org.py)).

### **3. GARANTÍAS**

**3.1** Las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta. El monto de la garantía será al menos del TRES POR CIENTO (3%) del valor total ofertado.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá estar girada a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la oferta, de la siguiente forma:

- a) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.
- b) Garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

Además, deberá cumplir con lo siguiente:

- 1.** Ser pagadera a la vista ante primera solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en el formulario citado en el punto anterior y/o en la subcláusula 8.6;
  - 2.** Ser presentada en original; no se aceptarán copias;
  - 3.** Permanecer válida por un período de sesenta (60) días posteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.
- c) Toda oferta que no esté acompañada de la garantía estipulada será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los Documentos de Licitación.
- d) Las garantías de mantenimiento de las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible, a más tardar treinta (30) días después del vencimiento del plazo de validez de las ofertas fijado por el Comprador y después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento de Contrato.
  - e) La garantía de mantenimiento de la oferta que resulte aceptada será cancelada en cuanto el Oferente ganador firme el Contrato, y presente la garantía de cumplimiento de contrato.
  - f) La garantía de mantenimiento de la oferta podrá hacerse efectiva:

- a. Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez estipulado por él en el formulario de oferta, o
- b. Si el Oferente adjudicado
  - i. no firma el Contrato.
  - ii. no suministra la garantía de cumplimiento de contrato
  - iii. no presenta los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y su modificación el Decreto N° 5174/05.
  - iv. cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas
  - v. si no acepta la corrección del precio de su oferta, que esté fundado en errores aritméticos.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar a nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención de participación como Asociación o Consorcio.

**3.2** El adjudicatario suministrará al Comprador una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del Contrato. La Garantía de Cumplimiento aceptable se conformará de la siguiente manera:

- Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
- Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

La garantía deberá estar expresada en la moneda de la presentación de la oferta. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

#### **4. PEPARACION DE LA OFERTA**

##### **4.1. IDIOMA DE LA OFERTA**

Las ofertas que preparen los Oferentes y los documentos de apoyo o complemento que se adjunten a la oferta, deberán redactarse en idioma español.

##### **4.2 PERIODO DE VALIDEZ DE OFERTAS**

Las ofertas permanecerán válidas por un período de treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de apertura de ofertas.

##### **4.3 MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA OFERTA Y MONEDA DE PAGO**

El Oferente presentará su oferta en **guaraníes**.

El monto de la oferta se pagará en **guaraníes**.

#### 4.4 PRECIO DE LA OFERTA

Todo aquello que sea necesario, mencionado o no en las especificaciones técnicas, deberá estar incluido y mencionado en la oferta, no pudiendo el oferente reclamar posteriormente el hecho de haber obviado cotizar algún concepto que afecte al monto final de la oferta.

### 5. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA

#### 5.1 CAPACIDAD LEGAL

La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
<b>a) Formulario de Oferta *</b> <i>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el formulario 1]</i>		
<b>b) Lista de Precios *</b> <i>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el formulario 2]</i>		
<b>c) Especificaciones Técnicas *</b> <i>[El formulario deberá ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el formulario 3]</i>		
<b>d) Garantía de Mantenimiento de Ofertas*</b> Las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta. El monto de la garantía será al menos del TRES POR CIENTO (3%) del valor total ofertado.		
<b>c) CV de los profesionales propuestos*</b> Todas las experiencias deberán ser demostradas mediante certificados y/o documentos que avalen lo declarado.		
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Cumple	No Cumple
<b>a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. *</b>		
<b>b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).</b>		
<b>c) Copia simple de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al último mes precedente a la presentación de oferta y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.</b>		
<b>d) Copia del comprobante de pago de la Patente Municipal, Comercial y/o Industrial (el comprobante deberá contar con el sello de caja) del semestre respectivo.</b>		
<b>e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.</b>		
<b>f) Documento que demuestre la capacidad financiera del oferente: Balance correspondiente al último periodo fiscal.</b>		

<b>III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *		
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.		
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC)		
d) Copia simple del comprobante de pago de la Patente Municipal, Comercial y/o Industrial (el comprobante deberá contar con el sello de caja) del semestre respectivo.		
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
f) Copia de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al último mes precedente a la presentación de oferta y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.		
g) Documento que demuestre la capacidad financiera del oferente: Balance correspondiente a los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019).		

**\* Estos documentos son de carácter sustancial, en caso de omisión de los documentos o la presentación en forma irregular la oferta será descalificada.**

**Observación: El oferente deberá presentar los documentos mencionados en el orden solicitado.**

### **5.2 CAPACIDAD FINANCIERA**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a. Copia de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales fenecidos (2017, 2018, 2019) acompañados de las respectivas Declaraciones Juradas de presentación a la autoridad competente del oferente o de los miembros del Consorcio.  
Los oferentes deberán presentar una copia de los Balances Generales de los 3 últimos ejercicios fiscales fenecidos acompañados de las respectivas Declaraciones Juradas de presentación a la autoridad competente de los cuales se calcularán los índices de conformidad al siguiente esquema:
  - a) Ratio de Liquidez: el promedio de los dos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente)
  - b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y
  - c) Rentabilidad: Utilidad o pérdida después de impuestos con respecto al capital (Resultado/Capital). El promedio de los dos últimos años no deberá ser negativo.
 Las Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

### **5.3 PERSONAL TECNICO REQUERIDO DE LA EMPRESA CONTRATISTA:**

- 1 (Un) director de obra: Profesional ingeniero civil o arquitecto con por lo menos 5 años de experiencia en obras, deberá ser demostrado por medio de constancias laborales.

1 (Un) residente en obras con experiencia de al menos 3 años en obras civiles.

Deberán adjuntar a la oferta CV de los profesionales propuestos, todas las experiencias deberán ser demostradas mediante certificados y/o documentos que avalen lo declarado.

#### **5.4 FORMATO, PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS**

El oferente preparará su oferta en 1 (un) formato impreso original y 1 (un) formato digital en CD o pendrive, cuyas hojas deberán estar numeradas y firmadas en todos los casos por el representante legal.

#### **5.5 SELLADO Y MARCA DE LA OFERTA**

Cada oferente deberá presentar su oferta en un SOBRE CERRADO, con el siguiente rótulo:

<p style="text-align: center;"><b>ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS</b> <b>“CONSTRUCCION DE LAVAMANOS PARA 21 ESCUELAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO”</b> <b>DIRECCION: Humaitá 525 c/ 14 de Mayo - Asunción</b> <b>CONCURSO DE OFERTAS N°05/2020</b> <b>EMPRESA:</b> <b>FECHA:</b></p>
--

#### **5.6 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas deberán ser entregadas en sobre cerrado en la Organización de Estados Iberoamericanos, sito en Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto – Tel/Fax 450-903, Asunción- Paraguay, a más tardar el día **Jueves 24 de diciembre del 2020, hasta las 10:00 hs.** Las ofertas que lleguen después de la hora y fecha de recepción **NO serán recibidas.**

### **6. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

#### **6.1 APERTURA DE OFERTAS.**

La Contratante abrirá las ofertas en acto público en la fecha y dirección especificada en la Cláusula 5.6 el **lunes 14 de diciembre a las 10:15 horas** y en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir.

Posteriormente se elaborará un acta de la apertura de ofertas, en la que se hará constar los nombres de los Oferentes y las ofertas económicas, entregándose a cada uno, copia del acta. Los representantes de los Oferentes que asistan podrán firmar el acta para dejar constancia de su presencia. La omisión de firma por los Oferentes no invalidará el contenido y efecto del acta.

#### **6.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS**

El Contratante evaluará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación, aplicando los criterios establecidos en la Sección IV, Criterios de Evaluación y Calificación.

### **7. RECHAZO DE OFERTAS**

**7.1** El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como anular el Concurso y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, si así lo juzga conveniente.

**7.2** Se considerará irregular y por lo tanto, será rechazada toda oferta que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.



**7.3** El rechazo de cualquiera de las ofertas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

## **8 ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realizará **por el Total** y recaerá en la oferta más baja y que cumplan con todos los requisitos del concurso y de las especificaciones técnicas solicitadas.

El Comité de Evaluación verificará la existencia de posibles errores aritméticos en las Cotizaciones y los corregirá. Con estos montos ordenará las mismas de menor a mayor.

La corrección de errores aritméticos se realizará de la siguiente manera:

- i. Si hay una diferencia en precio total como producto del precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- ii. Si hay un error en el total (suma de los subtotales) prevalecerán los subtotales y se corregirá el total
- iii. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos i) y ii) mencionados.

Si el Oferente que presentó la cotización evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su cotización será rechazada.

El Contratante podrá reducir o aumentar un VEINTE POR CIENTO (20%) de la cantidad de lavamanos a adquirir sin que varíe el precio de cada lavamanos cotizado.

## **9 NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, el Contratante notificará a todos los Oferentes, al mismo tiempo y por escrito los resultados del concurso.

## **10 PROTESTAS Y RECLAMOS**

Los Oferentes tendrán un plazo de 3 (TRES) días hábiles a partir de la fecha de la notificación del resultado de la adjudicación para interponer una protesta, reclamo o recurso. Dicha acción se presentará ante la Contratante.

## **11 FIRMA DEL CONTRATO**

La Contratante remitirá por correo electrónico al oferente seleccionado el borrador de Contrato para su revisión correspondiente. El mismo tendrá dos (2) días calendarios, contado a partir de la fecha en que reciba el documento, para su aprobación u objeción al mismo y proceder a la firma.

## **12 PLAZO DE ENTREGA**

El plazo para la entrega de los lavamanos se realizará conforme al formulario N°5 de este pliego.

---

### 13. FORMA DE PAGO

Anticipo:

El Contratante adelantará, a pedido del Contratista, y con la finalidad de adquirir equipos y/o insumos, a ser utilizados en la Obra, hasta una suma equivalente al 20 % (veinte por ciento) del monto total del Contrato. El Contratista podrá solicitar el Anticipo de los Fondos mencionados una vez suscrito y protocolizado el presente Contrato. Si así no lo hiciere, el Contratante podrá dar la Orden de Inicio

El Anticipo se otorgará contra la presentación previa por parte del Contratista de una Garantía por el 100 % del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual al de la ejecución de la obra, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante, otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay, o una póliza de seguro.

Los pagos restantes se realizarán por certificación de obra, aprobada por el fiscal de obras y/o supervisor que el Ministerio de Educación y Ciencias designe, adjuntará las hojas originales del libro de obras correspondiente al periodo de la certificación, acta de inicio por institución y factura legal correspondiente.

Del monto del pago de cada certificado, la contratante deducirá la devolución del porcentaje correspondiente al anticipo un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y será devuelta dentro de los 30 (treinta) días de la recepción definitiva de la última institución donde fue construida el lavamanos.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante, emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

Los pagos se realizarán dentro de los 08 días calendarios de presentadas dichas documentaciones.

### 14. MULTAS

Se aplicará una multa por atraso del 1% por cada día de retraso en la entrega de los bienes en demora, no pudiendo la misma sobrepasar el 10% del contrato, caso contrario la CONTRATANTE rescindirá el contrato a EL PROVEEDOR

En caso de rescisión del contrato la Empresa será considerada inhábil para suscribir nuevos contratos con la OEI.

### 15. FRAUDE Y CORRUPCIÓN.

13.1 La **Organización de Estados Iberoamericanos – OEI**, exige que todos los Oferentes están obligados a seguir las Políticas establecidas en el presente documento de licitación. En particular, la Organización de Estados Iberoamericanos, exige que todas las firmas, entidades o personas oferentes observar los más altos niveles éticos y denunciar a la Organización de Estados Iberoamericanos, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

13.2 Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos de la Organización de Estados Iberoamericanos, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente ha cometido un acto de fraude o corrupción, la Organización de Estados Iberoamericanos podrá imponer las sanciones respectivas y la exclusión del listado de proveedores de la misma.

### **SECCIÓN III. MODELO DE CONTRATO CONTRATO DE SERVICIO**

Entre la **Organización de Estados Iberoamericanos – OEI**, domiciliada en **Humaitá 525 c/ 14 de Mayo**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MIRIAM PRECKLER GALGUEA**, con Cédula de Identidad N° XXXXXX, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ----- domiciliada en-----, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por -----, en calidad de -----con Cédula de Identidad N° -----, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto “LAS PARTES” , acuerdan celebrar el presente Contrato para la “Construcción de lavamanos para 21 escuelas de la ciudad de limpio”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### **1. OBJETO.**

El objeto del presente contrato es la “Construcción de lavamanos para 21 escuelas de la ciudad de limpio”, conforme a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Ofertas N° 05/2020.

#### **2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) Pliego de Bases y Condiciones con sus anexos.
- (b) Especificaciones Técnicas;
- (c) Los planos y detalles constructivos
- (d) La Oferta presentada por EL PROVEEDOR;
- (e) La Comunicación de Adjudicación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

#### **3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El compromiso derivado del contrato será financiado con fondos del Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencias de la República del Paraguay y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

#### **4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Concurso de Ofertas N° 05/2020 “Construcción de lavamanos para 21 escuelas de la ciudad de limpio”, convocado por la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI y la adjudicación fue aprobada por la Responsable de la Oficina de la OEI en Asunción – Paraguay.

#### **5. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del mismo, hasta la recepción definitiva de los lavamanos.

**6. VALOR Y FORMA DE PAGO.****Anticipo:**

Anticipo:

El Contratante adelantará, a pedido del Contratista, y con la finalidad de adquirir equipos y/o insumos, a ser utilizados en la Obra, hasta una suma equivalente al 20 % (veinte por ciento) del monto total del Contrato. El Contratista podrá solicitar el Anticipo de los Fondos mencionados una vez suscrito y protocolizado el presente Contrato. Si así no lo hiciere, el Contratante podrá dar la Orden de Inicio

El Anticipo se otorgará contra la presentación previa por parte del Contratista de una Garantía por el 100 % del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual al de la ejecución de la obra, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante, otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay, o una póliza de seguro.

Los pagos restantes se realizarán por certificación de obra, aprobada por el fiscal de obras y/o supervisor que el Ministerio de Educación y Ciencias designe, adjuntará las hojas originales del libro de obras correspondiente al periodo de la certificación, acta de inicio por institución y factura legal correspondiente.

Del monto del pago de cada certificado, la contratante deducirá la devolución del porcentaje correspondiente al anticipo un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y será devuelta dentro de los 30 (treinta) días de la recepción definitiva de la última institución donde fue construida el lavamanos.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante, emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

Los pagos se realizarán dentro de los 08 días calendarios de presentadas dichas documentaciones.

**Todos los precios están exentas del IVA.**

**El monto total adjudicado es de Gs ----- (Guaraníes-----)**

**7. MULTAS**

Se aplicará una multa por atraso del 1% por cada día de retraso en la entrega de los servicios en demora, no pudiendo la misma sobrepasar el 10% del contrato, caso contrario la CONTRATANTE rescindirá el contrato a EL PROVEEDOR

En caso de rescisión del contrato la Empresa será considerada inhábil para suscribir nuevos contratos con la OEI.

**8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Queda establecido que siendo la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, un organismo de derecho internacional, la misma no renuncia a las prerrogativas estipuladas en la Ley N° 1901/02 y la Ley N° 4.757/12 “QUE APRUEBA EL CONVENIO DE SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI), por lo tanto para cuestiones jurisdiccionales, se deberán seguir lo establecido en la mencionada ley

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ----- días del mes de .....de 2020.-

Firmado por \_\_\_\_\_ **(Miriam Preckler Galguera)**

Directora de la Oficina de la OEI en Asunción, Paraguay  
Organización de Estados Iberoamericanos

Firmado por \_\_\_\_\_ (.....)

..... – .....

#### **SECCIÓN IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La Contratante conformará un Comité Evaluador que estudiará el contenido de las ofertas para determinar si los Oferentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos del concurso, considerando los Criterios requeridos en la Cláusula 3.5.

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular la oferta será descalificada.

Se seleccionará a la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

Luego de analizar las ofertas conforme a los criterios de calificación, detallados precedentemente, el Comité Evaluador elaborará un informe de evaluación proponiendo la adjudicación por el total, a la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria, represente la oferta económica más baja.

SECCION V. FORMULARIOS

FORMULARIO N° 1

**Formulario de la Oferta.**

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha:

CO No.: 05/2020.

A: \_\_ (Indicar nombre del Convocante) \_\_\_\_\_

Nos dirigimos a ustedes en el marco del procedimiento del Concurso de Ofertas de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

- a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de Concurso de Ofertas, incluyendo las adendas (si las hubiere).
- b) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como, por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;
- c) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;
- d) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;
- e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de Servicios) haya sido perfeccionado por las partes;
- f) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;
- g) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de 30 días calendarios a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- h) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Concurso de Ofertas, ofrecemos proveer los servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, conforme se indican en la planilla siguiente:

**LISTA DE PRECIOS**

DESCRIPCION DEL LLAMADO: -----

Fecha:

Nombre del Oferente: -----

**OBRA : CONSTRUCCION DE LAVAMANOS EN 21 ESCUELAS - CIUDAD DE LIMPIO**

No	Rubros	Unid	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
<b>1</b>	Cimiento				
	a- Piedra bruta blanca (1:2:10)	M <sup>3</sup>	0,36		
<b>2</b>	Mampostería				
	a- Elevación 015 común (1-2-10)	M <sup>2</sup>	2,50		
<b>3</b>	Aislación				
	a- Horizontal pared 015(1-3)	ML	2,05		
<b>4</b>	Techo				
	a- Policarbonato color Fume, incluye pilares metálicos cuadrangulares de 100x100mm con base de H°A° 0,50X0,50X0,50m y estructura metálica para soporte de techo.	M <sup>2</sup>	7,50		
<b>5</b>	Revoque				
	a- Pared exterior con hidrófugos a 2 capas	M <sup>2</sup>	5,00		
<b>6</b>	Contrapiso				
	a- Cascote 10cm sobre terreno natural	M <sup>2</sup>	7,50		
<b>7</b>	Piso				
	a- Alisada de cemento, espesor 2 cm.	M <sup>2</sup>	7,50		
<b>8</b>	Pileta lavamanos de H°				
	a- Pileta de hormigón con terminación tipo helicóptero	ML	4,10		
<b>9</b>	Instalación agua corriente				
	a- Instalación de agua fría en lavamanos	UN	6,00		
	b- Cañería PVC de 1/2"	ML	12,00		
	c- Llave de paso de 1/2"	UN	6,00		
<b>10</b>	Artefactos Sanitarios				
	a- Grifería canilla cromada	UN	6,00		
<b>11</b>	Desagüe cloacal				
	a- Para lavatorios	UN	6,00		
	b- Rejilla de piso sifonada 150x150x50mm	UN	2,00		
	c- Cañería de PVC de 40mm	ML	10,00		
	d- Cañería de PVC de 50mm	ML	6,00		
<b>12</b>	Pinturas				
	a- Pared exterior al látex con enduido	M <sup>2</sup>	5,00		
	b- Para estructura metálica en sintético	M <sup>2</sup>	8,00		
	<b>TOTAL</b>				



CONSTRUCCION DE LAVAMANOS PARA 21 ESCUELAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	CANT.	Precio Unitario en Gs. (SIN IVA)	Precio Total en Gs. (SIN IVA)
1	CONSTRUCCION DE LAVAMANOS PARA 21 ESCUELAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO	Unidad	21		
2	PLACAS DE DONACION	Unidad	21		
<b>Total, Oferta en guaraníes sin IVA</b>					

**Obs. Las ofertas deberán ser presentadas netas del Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

**La contratante: Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), está exento de IVA.**

Firma:..... En calidad de.....

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

**FORMULARIO N° 3**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****LAVAMANOS:****Calidad de los Materiales.**

Cualquiera sea el material a ser utilizado en la obra, deberá tener la aprobación de la Fiscalización de Obras, quien tendrá amplias facultades para el rechazo de los materiales en el caso de que no hayan cumplido satisfactoriamente a los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

**1. CIMIENTO****a. Piedra Bruta Blanca 0.30 x 0.60 (1:2:10). Unidad de medida: m3**

Se hará con piedra bruta (se podrán utilizar rocas sedimentarias del tipo arenisca y arenisca cuarcítica que forman parte de las formaciones geológicas del país) colocada y trabada con mezcla 1:2:10 (cemento – cal – arena). Deberán ir perfectamente trabadas para lo cual se intercalarán los tamaños. La superficie final deberá estar perfectamente nivelada con respecto a la cota de terminación fijada.

**2. MAMPOSTERIA**

Todos los muros de elevación se ejecutarán con ladrillos comunes.

**A. ELEVACIÓN 015 COMÚN (1-2-10) – UNIDAD DE MEDIDA: M2**

La mampostería de elevación interior será de ladrillos comunes macizos, se efectuarán de acuerdo a las medidas indicadas en planos. Los ladrillos serán colocados con mezcla 1:2:10 (cemento-cal-arena), con las juntas de un espesor de 1,5 cm como máximo. Los ladrillos irán perfectamente trabados, nivelados y con planos perfectos.

**3. AISLACION**

Los materiales hidrófugos que se utilicen, en todos los casos, deberán ser de naturaleza inorgánica, a los efectos de que no sufran alteraciones ni se degraden en el transcurso del tiempo. Además, no deberán disminuir la resistencia de los hormigones en que se use, no debe afectar el tiempo de fragüe, ni atacar a los aceros. El mortero preparado con este producto debe resultar impermeable.

**A. AISLACIÓN HORIZONTAL P/PARED DE 0.15M (1-3) – UNIDAD DE MEDIDA: ML**

Las mamposterías de elevación serán protegidas de la humedad ascendente con una doble capa aisladora, realizada sobre todo el ancho o espesor de los muros y en forma de “U” invertida de 0,15 x 0,15 x 0,15. Estará formada por dos capas, la primera de aproximadamente 10mm de espesor, con una mezcla de 1:3 (cemento, arena) alisado con fratás y la otra formada por una capa aisladora de hidrófugo inorgánico.

La capa horizontal será ejecutada, 2 hiladas por encima del nivel de piso terminado, cubriendo además sus dos caras verticales. Una vez fraguada esta capa en forma de “U” invertida, se aplicarán uniformemente, 2 manos de hidrófugo inorgánico o asfalto diluido y aplicado en caliente, sin ningún tipo de solvente, sin grietas ni claros, hasta lograr 3mm de espesor.

#### **4. TECHO**

##### **Placas de Policarbonato**

Serán utilizadas placas de policarbonato alveolar de 6mm, color fumé, unidas entre sí por perfiles H y al marco perimetral con perfiles U.

##### **Generalidades**

La cobertura incluirá todos los elementos necesarios para su completa terminación, ya sea que éstos estén específicamente en los planos o sean imprescindibles para la buena y correcta terminación del techado adoptado.

Correrán por cuenta de la Empresa todos los arreglos necesarios que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudiera sufrir la Obra por filtraciones, goteras, etc. No podrá alegarse como excusa que el trabajo se efectuó de acuerdo a planos.

#### **5. REVOQUE DE MUROS**

Los revoques de los muros, se realizarán a una capa aplomado, parejo sin deformaciones y con buen alisado exterior cuyo espesor no será mayor al de 1.5 cm. Su dosaje será de 1: 4: 16 (cemento-cal-arena), la arena será tamizada y la cal colada. El revoque exterior llevara hidrófugo.

En todos los casos, los pilares, fondo de losa, costado y fondo de vigas serán del tipo a la vista de acabado perfecto. Las superficies curvas, se revocarán empleando guías de madera. Las aristas de intersección de los paramentos entre sí, serán vivas y rectilíneas.

Después de esta operación, se pasará sobre el enlucido un filtro ligeramente humedecido, de manera a obtener superficies completamente lisas a satisfacción de la Dirección.

#### **6. CONTRAPISO**

##### **Cascotes.**

Los cascotes a emplearse para contrapisos, etc., provendrán de ladrillos (o parte de los mismos) debiendo ser bien cocidos, limpios y angulosos. Su tamaño variará entre 2 a 5 cm. aproximadamente.

Excepcionalmente podrán utilizarse cascotes provenientes de demoliciones de paredes ejecutadas con mezcla de cal. En tal caso se deberá solicitar aprobación por parte del Fiscal de Obras, el cual rechazará todo cascote que no reúna las condiciones citadas anteriormente y/o que contengan restos de cualquier otro material (salitre, estén sucios).

#### **7. PISO**

##### **Alisada de cemento.**

Se realizará como guarda obra sobre un contrapiso de cascotes de un espesor de 10 cm. La carpeta será de un espesor de 2.5 cm con argamasa cuyo dosaje será 1-3 (cemento-arena). La terminación será con fratacho.

La mezcla de cemento se amasará con una cantidad mínima de agua y una vez extendida sobre el contrapiso será ligeramente comprimida y alisada hasta que el agua comience a refluir por la superficie.

## **8. PILETA LAVAMANO DE H°**

### **a. Pileta de hormigón con terminación fina**

La pileta será de hormigón.

La terminación del material será del tipo fina, para ello se utilizará allanadoras conocidas como fratachadoras o alisadoras de cemento necesarias para obtener terminados pulidos

Cada tamaño cumple una función. Además, las fratas vienen de distinto ancho permitiendo darle un acabado más fino y profesional.

Si el área de concreto a nivelar es menor de 10 metros cuadrados, se utilizará una llana manual que hará el trabajo.

## **9. INSTALACION DE AGUA CORRIENTE**

### **Generales.**

Las cañerías de alimentación del sistema que deban ir enterradas serán protegidas por un manto de arena lavada y ladrillos de plano sueltos, a una profundidad de 0,50 m por debajo del nivel del terreno.

Para los distintos tramos de las cañerías se emplearán caños de material plástico, PVC rígido, con presión de uso de 10 kg/cm<sup>2</sup>.

La instalación de la cañería de plástico seguirá estrictamente las indicaciones del fabricante en lo que no estuviera incluido en estas especificaciones y en las Normas NP INTN.

En las uniones donde se requiera, se utilizarán piezas de PVC rígido o accesorios de hierro galvanizado en el caso de tubos roscable. Las conexiones a los artefactos se ejecutarán con extensiones flexibles de cobre cromado exteriormente.

En los cortes de cañería deberán eliminarse las rebabas interiores. El aterrajado de extremos cuidará la ejecución de las roscas, debiendo tener las mismas un ajuste perfecto.

Antes de cubrir la cañería o embutirla se hará la prueba de estanqueidad a presión de 5 kg/cm<sup>2</sup>.

Las canalizaciones interiores que deban incorporarse a los paramentos irán embutidas en las paredes a una altura de 0,60 m sobre el nivel del piso terminado. Antes del cierre de las canaletas de empotramiento se efectuará una prueba hidráulica a la presión de servicio.

Las bocas de conexión para cada artefacto, así como las llaves de paso, estarán perfectamente aplomadas con respecto al revestido o terminaciones indicados para cada local sanitario.

La grifería será cromada para el exterior.

## **10. ARTEFACTOS SANITARIOS**

### **Generales.**

Se colocará canilla cromada, con rebosaderos y tapas de desagüe sueltas. Los sifones serán de plásticos de 1 1/4". Se instalaran correctamente según especificaciones técnicas del artefacto a utilizar.

**11. DESAGUE CLOACAL****Generales.**

Las cañerías externas de recolección deberán ir a una profundidad mínima de 0,40 m y asentadas sobre un colchón de arena lavada y encima deberán colocarse ladrillos con mezcla pobre como protección mecánica.

Las cámaras de inspección externas, serán de 0,40 x 0,40, según el caso, y llevarán doble tapa. La interna será de hormigón armado con varilla.  $\Phi$  6" e irá macizada con mezcla pobre y la externa, también de Hº Aº y no podrá sobresalir del nivel del piso circundante inmediato.

**12. PINTURAS*****Generalidades.***

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo todas las obras ser limpiadas perfectamente de manchas, óxidos, etc., lijadas prolijamente y preparadas en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pinturas.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

El CONTRATISTA notificará al Fiscal de Obra, sin excepción alguna, cuando vaya aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción hayan dado fin a sus trabajos.

Las pinturas serán de primera calidad y del tipos que se indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezclas de clase alguna con pinturas de diferentes calidades.

De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás, secantes, etc., el CONTRATISTA entregará muestras al Fiscal de OBRA para su elección y aprobación.

Los productos que lleguen a la OBRA vendrán en sus envases originales cerrados y serán comprobados por el Fiscal de OBRA quién podrá hacer efectuar, al CONTRATISTA y a costo de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pinturas y su aplicación.

El no cumplimiento de lo establecido, en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a notificación al Fiscal de Obra, previa aplicación de cada mano de pintura, calidad de materiales, prolijidad de los trabajos, será motivo suficiente para el rechazo de los mismos. Cuando se indique número de manos será a título ilustrativo.

Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio del Fiscal de Obra.

**Pintura de paramentos de muros.****a. Pintura de muros interiores al látex con enduido**

Sobre el blanqueo, una vez lijada convenientemente, se dará una mano de fijador diluido con aguarrás, con la proporción necesaria para que una vez seco quede mate.

Hacer una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas.

Una vez secos, fijar con lija 50 en seco (8horas)

Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.

Aplicar las manos de pintura al látex que fuera menester, según absorción de las superficies.

## b. Pintura al esmalte sintético de aberturas metálicas y hojalatería.

Limpiar la superficie con solventes para eliminar totalmente el antióxido de obra, mediante raspado o solución desoxidante o ambos.

Aplicar una mano de fondo antióxido de cromato, cubriendo perfectamente las superficies.

Masillar con masilla al aguarrás, en capas delgadas donde fuera necesario. Luego aplicar fondo antióxido sobre las partes masillados. Lijar convenientemente.

Secadas las superficies serán pintadas como mínimo con una mano de fondo sintético, luego una mano de fondo sintético y una mano de esmalte sintético puro (en exteriores se aplicará el esmalte a las 12 horas de haber recibido el antióxido).

**PLACAS DE DONACION**

Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas requeridas	Especificaciones técnicas ofertadas
Placas de Donación	21 unidades	Aluminio en tamaño 364x257mm.	

Firma:..... En calidad de .....

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

**FORMULARIO N°4**

**INFORMACION SOBRE EL OFERENTE**

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]*

Fecha: \_\_\_\_\_

CO 03/2020 \_\_\_\_\_

1. Nombre o Razón Social del Oferente: <b><i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i></b>
2. RUC del Oferente:
3. Domicilio legal del Oferente:
4. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <b><i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i></b>  Dirección: <b><i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i></b>  Números de teléfono y fax: <b><i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i></b>  Dirección de correo electrónico: <b><i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i></b> .

**FORMULARIO N°5****LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

Descripción	Cantidad de lavamanos por escuela	Cantidad total de lavamanos	Plazo de entrega
Construcción de lavamanos para 21 escuelas de la ciudad de limpio y placas de donación.	1	21	30 días

	USF a cargo	Responsable	Nombre de escuela	Nombre de director(a)
1	Hospital de Limpio/ USF SAN CAYETANO	SALVADOR DUARTE	1. EL PALMAR N° 2895	MARIA LUISA VERA
2	Hospital de Limpio/ USF ROSA MISTICA	SALVADOR DUARTE	SAN MARCOS N°5569	GLADYS PALMA
3	Hospital de Limpio/ USF SAN ROQUE	SALVADOR DUARTE	NIÑO JESUS N°6558	ANTONIA RODRIGUEZ
4	Hospital de Limpio/ USF SAN ISIDRO	SALVADOR DUARTE	SAN JUAN BAUTISTA N 4723	ELSA CORONEL
5	Hospital de Limpio/ USF VILLA JARDIN	SALVADOR DUARTE	CPTAN ROMUALDO NUÑEZ N° 1876	DOMICIANO FRANCO
6	Hospital de Limpio/ USF SAN JUAN	SALVADOR DUARTE	DIVINO NIÑO JESUS N°4720	ELIZABETH BENITEZ/NOELIA MARECOS
7	Hospital de Limpio/ EXCOMBATIENTE	SALVADOR DUARTE	VIRGEN DEL ROSARIO N°2382	MAGDA FERNANDEZ
8	Hospital de Limpio/ USF ISLA AVEIRO	SALVADOR DUARTE	N° 3220 SAN ISIDRO LABRADOR	DIGNA AVEIRO
9	Hospital de Limpio	SALVADOR DUARTE	AVEIRO DE CAMPUZANO N°3476	MIRTHA CANDIA
10	Hospital de Limpio/ USF ISLA ARANDA	SALVADOR DUARTE	N°451 MAGNA DE MARTINEZ	CLARA SANCHEZ
11	Hospital de Limpio/ USF CIUDAD JARDIN	SALVADOR DUARTE	LIMPIA CONCEPCION N°2380	ANA LUGO
12	Hospital de Limpio/ USF ANAHI	SALVADOR DUARTE	N° 311 OBREROS UNIDOS	JORGE LUIS GONZALEZ
13	Hospital de Limpio	SALVADOR DUARTE	PROF. SIMEON RIVEROS	ENC DE DESPACHO NANCY BOGADO



CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020

			N°648	
14	USF SAN VICENTE	SALVADOR DUARTE	N°2381 INMACULADO CORAZON DE MARIA	LIC MARLENE OJEDA
15	USF VILLA MADRID	SALVADOR DUARTE	N° 5571 NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	WILMA JARA
16	USF SANTO DOMINGO	DRA BERNARDA GONZALEZ	N° 7591 PABLA FERREIRA	MARIA DEL CARMEN AYALA
17	USF PIQUETE CUE	DRA DANA RUIZ	N ° 4787 SAN ENRIQUE DE OSSO	ANGELA LAFUENTE
18	USF AGUAPEY	DRA ELINA CAREAGA	N° 7608 NIÑO JESUS	REINALDO SAUCEDO
19	USF BENIGNO FERREIRA	DRA KARINA ARZAMENDIA	N° 22 SAN JOSE	LIC CARLOS RAMON LOPEZ
20	USF 15 DE AGOSTO	LIC CARLOS LUGO	N° 4292 UNION EUROPEA	MARIA ELENA ALONZO
21	USF SAN GERONIMO	DR. CARINA VELAZQUEZ	N°4783 SAN VICENTE DE PAUL	ESTELA LIZ MONTIEL

La recepción provisoria será realizada por cada institución educativa, Una vez concluida las obras el contratista solicitara la recepción provisoria, el Fiscal de Obras y el contratista labraran un acta con las observaciones, el contratista, contara con un plazo de diez días para subsanar todas las observaciones, posteriores al cual solicitara la Recepción definitiva.

Tanto la recepción provisoria como la definitiva se harán por cada lavamanos construido y por cada escuela.

La devolución de la retención será realizada a los 30 días posteriores a la recepción definitiva de la última institución entregada.